INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL-MANI Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE			CODIGO BPIN	2025005850046
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$33.991.404.852,00
				VALOR OTRAS FUENTES	
				VALOR TOTAL PROYECTO	$33.991.404.852,00
				VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Departamental - SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Privado		SECRETARIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	REVISIÓN No.
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	12. Minas y Energía				3
TIPO DE REVISIÓN:	3. FASE III		FECHA REVISIÓN	02 Febrero 2026	
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20251609-0063				

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

		SI	NO	N/A
1.	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	☒	☐	☐
	Presenta Certificación Firmada por el director del DAP, 09 dic 2025 OBSERVACIONES:			
2.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.	☒	☐	☐
	Presenta Certificación Firmada por el director del DAP, 09 dic 2025 OBSERVACIONES:			
3.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.	☒	☐	☐
	Presenta Certificación Firmada por el director del DAP, 10 dic 2025 OBSERVACIONES:			

Acuerdo 012 de 2024 Requisitos Generales y Sectoriales

Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

Acuerdo 04 de 2021 Emisión Concepto de Viabilidad

Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes

Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de Viabilización y aprobación de Ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y asignación Regional del 60%)en el Departamento de Casanare

Decreto departamental 0104 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilizarían, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y asignación Regional del 60%)en el Departamento de Casanare

Catálogo de productos de la MGA última versión

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027	PERIODO:	2024-2027
EJE ESTRATÉGICO:	3. CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	3.3. Minas y Energía.		
PROGRAMA:	3.3.1. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible		
META PRODUCTO:	**212** Construir, ampliar, repotenciar, mantener, mejorar, modernizar, optimizar, adecuar y distribuir redes y sistemas de Gas natural en los municipios del Departamento de Casanare.		
CAPITULO INDEPENDIENTE REGALIAS	**Iniciativa No: 81** Estudios y diseños y/o infraestructura relacionada con la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través del transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994.		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

EJE ESTRATEGICO	B-desarrollo sostenible de aglomeraciones y asentamientos urbanos y rurales
NOMBRE DEL PROGRAMA	B10-Vivienda digna en Área rural
PROYECTO	B10.3- Mejoramiento de Vivienda

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION

REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaria técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
	Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1 .2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	☒	☐	☐
1.	Anexa Acto de Gerencia General No. 053 del 08 de enero 2026, firmado por Nubia Stella Castellanos Molano / RL Enerca ENERCA S.A. E.S.P. 300.03 Acto de Gerencia Código: FT-MAA-GD-01 Versión. 03 053 ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2026 08 FNE 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, a través de una adición presupuestal"			

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA

2.

DISTRIBUCION DE COMPONENTES BPIN 2025005850046	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	$ 31,357,272,506.00
INTERVENTORIA	$ 2,564,162,626.00
APOYO A LA SUPERVISION	$ 69,969,720.00
TOTAL	$ 33,991,404,852.00

OBSERVACIONES:

•

Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SI	NO	N/A
☒	☐	☐

Anexa formato de Programación de Giros firmado por Nubia Stella Castellanos Molano / RL Enerca

"Programación de Giros del Proyecto"

FUENTE	Vigencia Actual											MESES POSTERIORES		Total Giro
	ene-26	mar-26	dic-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	
Asignaciones directas (20% del SGR) bienio 2025-2026		$ 12 781 845 505,0	$ 238 936 503,0	$ 238 936 504,0	$ 8 073 254 630,0	$ 238 936 503,0	$ 238 936 503,0	$ 8 073 254 630,0	$ 238 936 503,0	$ 238 936 504,0	$ 238 936 564,0	$ 3 374 661 753,0	$ 5 830 810,0	$ 33 991 404 852,0
Totales														$ 33 991 404 852,0

OBSERVACIONES:

•

3.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) COMITE TECNICO DE REGALIAS, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.

SI	NO	N/A
☐	☐	☒

Anexa Certificado de 29 enero 2026, firmado por Nubia Stella Castellanos Molano / RL Enerca donde manifiesta que no aplica:

1. <!--[endif]-->Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acuerdo de aprobación del OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión. ***Atendiendo que únicamente es financiado con Recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR), según lo establecido en el Decreto 0436 del 18 de diciembre de 2025 de la Gobernación de Casanare.***

OBSERVACIONES:

•

4.

Para proyectos de inversión, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.

SI	NO	N/A
☐	☐	☒

Anexa Certificado de 29 enero 2026, firmado por Nubia Stella Castellanos Molano / RL Enerca donde manifiesta que no aplica:

2. <!--[endif]-->Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. ***El proyecto no requiere Licencias y Permisos necesarios para su ejecución,*** de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental elaborado por el Ingeniero Civil T.P. 15202-338179 BYC, Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental, Denis Ferney Casadiego, CC. 91.184.952 de Girón

OBSERVACIONES:

5.

Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo

SI	NO	N/A
☐	☐	☒

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	de_ Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.			
	Anexa Certificado de 29 enero 2026, firmado por Nubia Stella Castellanos Molano / RL Enerca donde manifiesta que no aplica: 3. <!--[endif]-->Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. ***El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.*** Lo anterior de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental elaborado por el Ingeniero Civil T.P. 15202-338179 BYC, Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental, Denis Ferney Casadiego, CC. 91 184 952 de Girón contenidas en la documentación del proyecto OBSERVACIONES:			

(8) LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSION

FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Notas: La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos Departamental, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documentos.

Nota 01: Observaciones Generales:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL-MANI Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?		
	SI CUMPLE	✓
	NO CUMPLE	

PROFESIONALES QUE REVISAN		*V.B.*	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JORGE CHRISTIAM LÓPEZ SILVA	NOMBRE	GONZALO JIMENEZ UVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR DE LA OFICINA BPP
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAFAEL GERARDO SUAREZ CARO	NOMBRE	ALFONSO CÁRDENAS SILVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO DAP	CARGO	DIRECTOR DAP